



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0043886/2017

CÓRDOBA, 29 NOV 2017

VISTO

Los trámites preliminares efectuados para el llamado a concurso cerrado interno de oposición y antecedentes para cubrir un cargo vacante categoría 3664/1 del Agrupamiento Administrativo (**Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales**) para desempeñarse con funciones de Jefatura División Mesa de Entradas, dependiente del Área Operativa de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada vacante resulta de la promoción del agente César Oscar Gabbi (RD 598/17).

Que obra constancia de pedido efectuado a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín" (AGTUNC) para la designación de un representante que actuará como veedor en este concurso, habiendo sido designada a tales efectos la Sra. Adriana Marconetto Legajo 23188 (EXP-UNC:0046269/2017, adjunto al presente).

Que se confeccionó formulario especificaciones y requerimientos del cargo, obrante a fs. 2 y 3 y que, como anexo, forma parte de la RD 1860/17 que designara a los miembros de la Junta Examinadora y los convocara a efectuar propuesta temario general.

Que obra constancia a fs. 47 del presente, del acta elaborada por el tribunal donde consta temario para ser incluido en el llamado a concurso a realizarse para cubrir la vacante mencionada, así como la fecha que proponen para la prueba de oposición.

Que habiendo finalizado todos los pasos preliminares previstos por la Ord. HCS 07/12 para concursos no docentes puede procederse a efectuar el llamado a concurso.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Llamar a concurso cerrado interno, de antecedentes y oposición, para cubrir cargo vacante categoría 3664/1 del Agrupamiento Administrativo (**Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales – Decreto 366-06**) para desempeñarse con funciones de Jefatura División Mesa de Entradas dependiente del Departamento Mesa Entradas (Área Operativa) de esta Facultad (según especificaciones y requerimientos del cargo obrantes en Anexo de RD 1860/17); turno mañana (8:00 a 15:00) y con una dedicación horaria de 35 horas


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



EXP-UNC:0043886/2017

semanales, con una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

Artículo 2°: Sólo podrán participar del presente concurso los agentes de planta permanente de esta Facultad que se desempeñen en la misma categoría que la correspondiente al cargo concursado o en las inferiores del mismo u otros agrupamientos. La reglamentación de concursos no docentes (Ordenanza HCS 7/12 y anexos) puede consultarse en Digesto UNC.

Artículo 3°: La inscripción de aspirantes y presentación de antecedentes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad (calle Enrique Barros esq. Enfermera Gordillo, Ciudad Universitaria), de 8:30 a 12:30 horas, desde el 16 de marzo de 2018 al 23 de marzo de 2018.

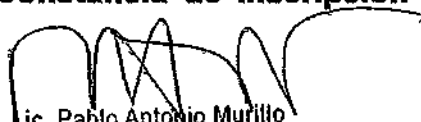
Los aspirantes, en todos los casos, deberán presentar:

a) **Formulario inscripción obrante como anexo III de la OHCS 7/12 (buscar en Digesto UNC)**, firmado en cada hoja, el que deberá ser completado con los datos personales, laborales, académicos del postulante, etc. (no modificar formulario: donde no se tengan antecedentes, indicarlo expresamente o cerrar el espacio con raya). Al lado de cada antecedente mencionado se deberá indicar en qué folio de la carpeta de antecedentes se encuentra el mismo. Posteriormente se incluirá una copia en el expediente y la otra se entregará al postulante, con sello de Mesa de Entradas.

b) **Carpeta de copias de antecedentes que respalden lo mencionado en formulario indicado en a).** Los antecedentes serán presentados en original o copia autenticada, en carpeta foliada con índice y carátula, sin hojas en blanco o sin numerar y sin bises. Las mismas se entregarán luego al Jurado junto con el expediente. Los postulantes deberán presentar una certificación de servicios expedida por la Oficina de Personal de la Facultad que acredite su condición de personal no docente de planta permanente, su categoría actual y función que desempeña y antigüedad, así como detalle de cargos y funciones que hubiere desarrollado. La documentación presentada no podrá ser retirada hasta que finalice el concurso y la resolución de designación se encuentre firme.

c) **Los originales de dichos antecedentes**, para certificar el carácter de copia fiel de las mismas, sin desmedro del control posterior que pudiera solicitar el Jurado, se presentarán para su constatación ante el personal de Área Operativa, quien visará lo presentado, previo a su inscripción final en Mesa de Entradas.

d) **Constancia de inscripción obrante como Anexo IV de la OHCS 7/12**


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



EXP-UNC:0043886/2017

(**buscar en Digesto UNC**), por duplicado, debidamente llenada y firmada en todas sus hojas. Un ejemplar se incorporará al Expediente, el restante queda para el postulante, con sello de Mesa de Entradas.

Cualquier consulta sobre presentación de antecedentes u otras dudas sobre el concurso podrán ser realizadas a partir de la fecha en Área Operativa, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 13:30. La autenticación de las copias de los antecedentes, con presentación de los originales, será efectuada en el Área Operativa de la Facultad, en el horario de 8:30 a 12:00 desde el 1/3/2018 y durante el período de inscripción, excepto el último día fijado para la misma. En caso de presentarse a inscripción el último día, sin haber realizado antes la autenticación mencionada, se deberán entregar los originales junto con las copias de los antecedentes y acordar un día posterior con personal del Área Operativa para el retiro de los originales, una vez que dicho personal haya podido efectuar el control reglamentario. La Mesa de Entradas, al momento de cierre de la inscripción, deberá confeccionar un acta con la nómina de los postulantes elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora.

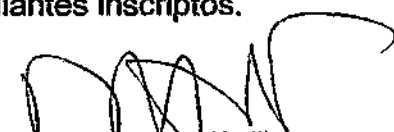
Artículo 4°: Citar al Jurado el día 23/03/2018 a las 13:00 en dependencias de la Mesa Entradas- Área Operativa de esta Facultad a fin de tomar conocimiento del listado de inscriptos y efectuar la nómina de los postulantes admitidos y no admitidos, de acuerdo a la reglamentación vigente, lo que será publicado en la página web de esta Facultad (www.psych.unc.edu.ar - pestaña no docentes) y en Transparente de Mesa de Entradas.

Artículo 5°: La prueba de oposición se realizará el día 9 de abril de 2018, en sede de esta Facultad. El examen teórico – práctico se tomará ese día, a partir de las 10:30. Citar al Jurado para esa fecha a las 9:00, en dependencias del Área Operativa de esta Facultad para que, una hora antes del inicio de la prueba de oposición, elabore la misma, sobre la base del temario aprobado en la presente.

Artículo 6°: El Jurado comunicará a través de la Página Web de esta Facultad (www.psych.unc.edu.ar - pestaña no docentes) y en transparente de Mesa de Entradas con una antelación de 48 hs. como mínimo, fecha y horario de la entrevista personal, así como el listado de postulantes que pasan a dicha entrevista, de acuerdo a reglamentación vigente, es decir aquellos que hubieran logrado el 50% o más del puntaje fijado para la prueba teórico práctica.

Artículo 7°: El proceso de evaluación deberá ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Concursos de esta Universidad (OHCS 7/12).

Artículo 8°: La Oficina de Personal deberá suministrar al Jurado los legajos de los postulantes inscriptos.


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0043886/2017

Artículo 9°: Se establece el siguiente **temario general** para la prueba de oposición:

Organos de gobierno de la UNC y su integración

- **Estatutos UNC Títulos II** (https://drive.google.com/open?id=0B7DJ9iC_JNP1QzR1REIYUXhTVdG)

- **Decreto 366/06: Derechos y obligaciones de los agentes. Licencias, justificaciones y franquicias (art. 79 al 110) y RR 1450/95**
(<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=115242>)
(http://www.digesto.unc.edu.ar/rectorado/rectorado/resolucion/1450_1995/?searchterm=1450)

OHCS 9/10, completa.

(http://www.digesto.unc.edu.ar/consejo-superior/honorable-consejo-superior/ordenanza/9_2010/?searchterm=9)

Prueba práctica: manejo del sistema documental Comdoc

(Manual usuario Comdoc III - <https://drive.google.com/open?id=1mES6OcGJ0XUzwhIARQ63a-ufuWol6FJI>)

El material de estudio mencionado en el temario puede consultarse en los links indicados y estará accesible además en el sitio Web de la Facultad (www.psych.unc.edu.ar -pestaña no docentes)

Artículo 10°: De acuerdo a lo dispuesto por Resolución Decanal N° 656/17, la Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

a) En representación del Decanato de esta Facultad

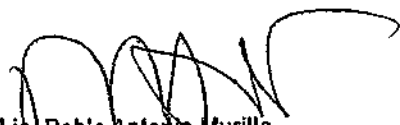
Titular: José Isidoro Martínez - Legajo 25310 - Dirección General de Mesa General de Entradas y Salidas Secretaria General Rectorado UNC

Suplente: Francisco Javier Díaz- Legajo 30268- Mesa General de Entradas y Salidas Secretaria General Rectorado UNC

b) En representación del personal

Titular Carmen Castellan -Legajo 41303 – Jefatura División Área Operativa Facultad de Psicología UNC

Suplente: Pablo Efraín Figueroa - Legajo 80905 – Jefatura Departamento Secretaría Postgrado Facultad de Psicología UNC


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0043886/2017

c) En representación de la Comisión Paritaria del Sector no docente de Nivel Particular:

Titular: Adriana Berretta - Legajo 23443- Facultad de Ciencias Químicas UNC

Suplente: Mirta Beatriz Debernardi - Legajo 40003 II cátedra Patología HUMN
Facultad de Ciencias Médicas UNC

Artículo 11°: La Junta Examinadora o alguno de sus miembros podrán ser recusados o excusarse según lo estipulado en la OHCS 07/12 Anexo I apartado VI.

Artículo 12°: Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, así como en todas las instancias del concurso, la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba (OHCS 7/12).

Artículo 13°: La Sra. Adriana Marconetto, Legajo 23188, participará como veedora del presente concurso, de acuerdo a lo informado por las autoridades de la AGTUNC.

Artículo 14°: Protocolizar, publicar en el Digesto de la UNC, difundir, comunicar a todas las dependencias de la Universidad, a los miembros de la Junta Examinadora, a la veedora gremial en representación de la AGTUNC, y archivar.

RESOLUCIÓN N°

1973

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA